MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY Nº 15418
Jr. C.M. Alvear Nº 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0650-2020-MDE

La Esperanza, 19 de agosto de 2020.

VISTO; el Informe Nº 001-2020-MDE/PEC-04-2020-MDE-1 del Presidente del Comité de Selección y el Informe Legal Nº 0572-2020-MDE/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre aprobación de bases del Procedimiento Especial de Contratación Nº 04-2020-MDE-1 para supervisión de la obra: "Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes Nº 27680 y Nº 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – aprobado por Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM establece que (..) *"Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y* ***contar con las bases aprobadas..."***

Que, el Artículo 13º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – aprobado por Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM señala que: ... *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de consultas técnicas presentadas por los proveedores. El requerimiento no debe incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonable e innecesario que limiten o impidan la concurrencia de postores u orienten la contratación hacia uno de ellos (...)*

Que, el Artículo 15º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – aprobado por Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, establece que "(..) *En el caso de ejecución y* ***consultoría de obras,*** *el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra (...)"*

Que, el Artículo 25º- Órgano a cargo del procedimiento de selección del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que (..) *"La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue (...)"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1177-2019-MDE de fecha 03.09.2019, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad" , con un costo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA * ALCALDIA *

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0650-2020-MDE

total del proyecto asciende a S/2´479,744.26 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 26/100 soles), siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Informe N° 154-2020-MDE/GPPM-SGPE de fecha 03.03.2020 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la correspondiente Certificación Presupuestaria con Nota N° 0000000486 por el importe de S/ 101,610.00 soles, la contratación de consultoría para la supervisión de obra" "Recuperación de Local Escolar I.E. Nº 1787 Sagrado Corazón de Jesús, con Código Local 253894, Distrito de La Esperanza, Trujillo La Libertad" y la ejecución de dicho gasto; de conformidad al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 con la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0586-2020-MDE de fecha 30.07.2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD", con un valor referencial de la obra de S/2´376,708.98 (dos millones trescientos setenta y seis mil setecientos ocho con 98/100 soles), cuyo sistema de contratación será Suma Alzada, siendo el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0625-2020-MDE de fecha 10 de agosto del 2020 se aprueba el expediente de contratación y el comité de selección el cual se encargará de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 03-2020-MDE-1 para la ejecución de la obra: "Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad"

Que con Informe Nº 229-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 17 de Agosto del 2020 la Sub Gerencia de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza los Requerimientos Técnicos Mínimos de supervisión de la obra: Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad" con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, sistema de contratación: Tarifas; con un valor referencial de S/. 101,610.09.

Que, mediante Informe Nº 403-2020-MDE/-GAF-SGACP de fecha 17 de agosto del 2020 la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación y la conformación del comité de selección para la contratación de la supervisión de la obra: "Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad"

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0647-2020-MDE de fecha 18 de agosto del 2020 se aprueba el expediente de contratación y el comité de selección el cual se encargará de la preparación, conducción y realización de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04-2020-MDE-1 para la supervisión de la obra: "Recuperación del Local Escolar N° 1787 - Sagrado Corazón de Jesús Con Código Local 253894 – Distrito De La Esperanza –Trujillo-La Libertad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA * ALCALDIA *

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0650-2020-MDE

Que con Informe Nº 409-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 18 de Agosto del 2020 la Sub Gerencia de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza la modificación del plazo de ejecución de supervisión de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" de 150 días calendarios a 210 días calendarios que corresponde a 180 días calendario a la Supervisión de la obra y 30 días calendario a recepción y liquidación de obra.

Que, la Presidente del Comité de Selección mediante el informe del visto solicita la aprobación de las bases del Procedimiento Especial de Contratación Nº 04-2020-MDE-1; para la contratación del servicio de consultoría, **Supervisión de la obra; "Recuperación del Local Escolar I.E 1787- Sagrado Corazón de Jesús con Código Local 253894, del Distrito de La Esperanza, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"** bajo el sistema de contratación: **Tarifas**, con un valor referencial de **S/.101,610.00 (ciento un mil seiscientos diez con 00/100. Soles)**; cuyo plazo de ejecución de **210** (Doscientos Diez) días calendarios, Fuente de Financiamiento: **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**

Que, mediante Informe Legal Nº **0572-2020-MDE-GAJ** de fecha 19 de agosto del 2020, recomienda aprobar las bases del Procedimiento Especial de Contratación Nº 04-2020-MDE-1; para la contratación del servicio de consultoría, **Supervisión de la obra; "Recuperación del Local Escolar I.E 1787- Sagrado Corazón de Jesús con Código Local 253894, del Distrito de La Esperanza, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"** bajo el sistema de contratación: **Tarifas**, con un valor referencial de **S/.101,610.09 (ciento un mil seiscientos diez con 09/100. Soles)**; cuyo plazo de ejecución de **210** (Doscientos Diez) días calendarios, Fuente de Financiamiento: **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a las facultades y atribuciones establecidas en la misma, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que está dentro de las atribuciones y facultades del alcalde: Aprobar las bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N°04-2020-MDE-1 de la obra: "RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR N° 1787-SAGRADO CORAZON DE JESUS, CON CÓDIGO LOCAL 253894 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO-LA LIBERTAD" conforme a lo establecido por el 001-2020-MDE/PEC-N°04-2020-MDE-1 y dentro del marco de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por ser las últimas nuestras normas de organización interna; establece que corresponde a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de La Esperanza APROBAR las bases del Procedimiento de Selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA * ALCALDIA *

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY Nº 15418

Jr. C.M. Alvear Nº 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0650-2020-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS,** que permitirá la convocatoria del Procedimiento Especial de Contratación PEC- Nº 04-2020-MDE-1; para la contratación del servicio de consultoría, **Supervisión de la obra; "Recuperación del Local Escolar I.E 1787- Sagrado Corazón de Jesús con Código Local 253894, del Distrito de La Esperanza, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"** bajo el sistema de contratación: **Tarifas**, con un valor referencial: **S/.101,610.00 (ciento un mil seiscientos diez con 00/100. Soles)**; cuyo plazo de ejecución de **210** (Doscientos Diez) días calendarios, Fuente de Financiamiento: **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el egreso que origine la contratación precisada en el Artículo 1º de la presente sea conforme a lo establecido en el Informe N° 0154-2020-MDE/GPPM-SGPE, Certificación Presupuestaria N° 486 con la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

HMNV // OLSS // LMFV // JASM
C. c.
GM
GAF
SGLCP
GAT
GPPR
ARCHIVO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
SEACE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Hergelin Martín Namay Valderrama
ALCALDE